



Municipalidad de Tucapel
Alcaldía

**ORDENA CLAUSURA
TERMINAL DE BUSES HUÉPIL.**

Huépil, Febrero 11 de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 234

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Parte N° 22 de la Oficina de Inspección Municipal dirigida al Juzgado de Policía Local de la Comuna de Tucapel que da cuenta de la infracción a la Ley de Rentas Municipales N° 3.063. El Oficio N° 19 del Juzgado de Policía Local dirigido al Señor Alcalde del la Municipalidad de Tucapel. El Oficio N° 71 del Encargado de Patentes dirigido al Alcalde.
- c) El artículo N° 26 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ordenanza Municipal N° 19 Ordenanza para Terminales de Locomoción Colectiva No Urbana.

DECRETO:

- 1) **CLAUSÚRESE**, el Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, de propiedad de la Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L, Rut. N° 52.003.895-7, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 237 de esta comuna, por no poseer patente municipal, así como también, no contar con autorización sanitaria correspondiente e infringir la Ordenanza Municipal N° 19 para Terminales de Locomoción Colectiva No Urbana.
- 2) **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio al representante legal de la Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L. o a la persona encargada del Terminal de Buses de la localidad de Huépil, Comuna de Tucapel.
- 3) **PROCÉDASE**, con auxilio de la fuerza pública para llevar a efecto la clausura ordenada en el N° 1 del presente Decreto Alcaldicio.
- 4) **OFÍCIÉSE** a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes del Bio- Bio y al Servicio de Salud del Bio-Bio, remítasele copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento Municipal de Tránsito a fin de que tome las medidas que en derecho correspondan, a las Unidades Municipales y Empresarios Transporte Público de Pasajeros.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


ANA MIRIAM ALBARRÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L.
- SEREMI de Transporte del Bio-Bio.
- Servicio de Salud del Bio-Bio
- Depto. de Tránsito.
- Depto. de Salud.
- Depto. de Obras.
- Sr. Nelson Parada Vega (Buses Gupa)
- Sr. Guillermo Ibañez Royo (Buses Ibaper)
- Sr. Ovidio Saldías Vega (Buses San Sebastián)